

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Ruano Redondo y doña Johana Carmen Cedeño Rodríguez, contra las empresas “Paraíso Geek, Sociedad Limitada”, y “Ática Cuatro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 26 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Paraíso Geek, Sociedad Limitada”, y “Ática Cuatro, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 26.784,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva y una vez sea firme la presente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, previa su solicitud, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este decreto, lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Paraíso Geek, Sociedad Limitada”, y “Ática Cuatro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.798/12)